



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0017900/2010, por el cual el Lic. Lucio Esteban SIMONELLA eleva solicitud de "ASPIRANTE A ADSCRIPTO" en la Cátedra "QUÍMICA GENERAL (CS- GEÓL)", del Departamento QUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Lo reglamentado en el Art. 1° de la Resolución N° 403-H.C.D.-2011, por el cual se autoriza: "...encuadrar en los alcances de la Ordenanza 04-H.C.D.-2008 y sus modificatorias vigente a todo Aspirante a Adscripto que, habiendo presentado la solicitud para asignaturas que se dictan en el primer semestre e iniciado el trámite en el año 2010, reúnan todos los requisitos allí establecidos";

Lo reglamentado por Ordenanza N° 04-H.C.D.-2008 y sus modificatorias vigentes, y la Ordenanza N° 05-H.C.D.-2009;

Que a fs. 19 obra Plan de Tareas de Adscripción en la Cátedra "QUÍMICA GENERAL (CS- GEÓL)";

La propuesta de Miembros de Tribunal de Adscripción a fs. 44 y avalada por el Departamento QUÍMICA;

Que obra copia del Acta de Examen a fs. 31, en la que consta que el Lic. Lucio Esteban SIMONELLA ha aprobado la prueba de suficiencia en idioma Inglés;

Lo informado por la Directora del Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a fs. 43;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Tareas de adscripción y admitir al Lic. Lucio Esteban SIMONELLA (D.N.I: 30.899.414) como "ASPIRANTE A ADSCRIPTO" en la Cátedra "QUÍMICA GENERAL (CS. GEOL.)" del Departamento QUÍMICA, en el marco de la Ordenanza 04-H.C.D.-2008 y sus modificatorias vigentes

Art. 2º).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción del Aspirante a Adscripto, Lic. Lucio Esteban SIMONELLA. en la Cátedra "QUÍMICA GENERAL (CS. GEOL.)":

Miembros Titulares:

- Dra. Miriam PALOMEQUE.
- Dr. Jorge MARTÍNEZ.
- Dr. Diego GAIERO.

Miembros Suplentes:

- Dra. Stella FÓRMICA.
- Dra. Nancy SALVATIERRA.

Art. 3º).- Dar por cumplido el Art. 8º, inc. a.4, del Anexo I de la Resolución N° 04- H.C.D.-2008.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar al interesado.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 574 - H.C.D.- 2011.-

Vpr/

Av. Velez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139